INPEC

ACTA N° 01 - DE ADICION AL CONTRATO N° 018 DEL 16 de abril de 2026, CELEBRADO ENTRE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – INPEC Y YSTER HERRERA FUENTES CON NIT N° 86050368-1

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

Mediante oficio de fecha **03 de junio de 2026**, enviado a la Dirección de la **Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias**, en adelante **CPOMS ACACIAS - INPEC**, por el señor **DG. WILMER PEÑA MURCIA** responsable del **PIGA**, y supervisor del **Contrato N° 018 del 16 de abril de 2026,** cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE LOS DIFERENTES CAMPAMENTOS Y DEPENDENCIAS DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC** solicitó la adición del contrato para la adquisición de una mayor cantidad de bienes requeridos en el mismo, con base en las necesidades que presenta el **PIGA** de la **CPOMS ACACIAS - INPEC**, teniendo en cuenta que existe disponibilidad de Recursos. De acuerdo a la justificación expuesta, las partes acuerdan la modificación del valor del contrato inicialmente pactado.

2. OBJETO.

La **CPOMS ACACIAS - INPEC** y EL CONTRATISTA **YSTER HERRERA FUENTES** con **NIT No. 86050368-1,** celebraron el **Contrato No. 018 del 16 de abril de 2026**, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE LOS DIFERENTES CAMPAMENTOS Y DEPENDENCIAS DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC** Se requiere adicionar el contrato con el siguiente alcance:

A-03-03-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE TODA CLASE DE VECTORES (ZANCUDOS, CHINCHES, CUCARACHAS, MOSCAS, INSECTO TRASMISOR DEL CHAGAS) Y DEMÁS QUE AFECTAN LA SALUD, EL CUAL TIENE QUE REALIZARSE CON MAQUINA ASPERSORA DE MOTOR TIPO MOCHILA O AFINES; CON PERSONAL IDÓNEO CAPACITADO Y ACREDITADO PARA ELLO Y QUE CUENTEN CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL IDÓNEOS PARA EFECTUAR EL SERVICIO. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR LA ROTACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EVITAR QUE LOS VECTORES ADQUIERAN RESISTENCIA AL PRODUCTO, TENIENDO EN CUENTA CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN DE INSUMOS, PRESENTAR LA FICHA TÉCNICA DE LOS INSUMOS A UTILIZAR Y LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE LOS QUÍMICOS, CON EL CUAL SE PUEDA CORROBORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y ENTREGAR CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS, A LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MÍNIMA SEGURIDAD DE ACACIAS; TENIENDO EN CUENTA LOS SERVICIOS A REALIZAR EN LOS CAMPAMENTOS ALCARAVÁN, COLA DE PATO, CENTRAL, SARDINATA, TRAPICHE, ERE, CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AUXILIARES, ZONAS OCUPACIONALES COMO: ESTABLO, PORCICULTURA, CENTRO DE ACOPIO DE ALCARAVÁN Y COLA DE PATO, AVICULTURA, PISCICULTURA, CÍTRICOS, TALLERES DE MECÁNICA, ZONAS COMUNES COMO DORMITORIOS, PASILLOS, GUAYANAS, GARITAS, CASINO ALCARAVÁN, CASINO COLA DE PATO Y ZONA ADMINISTRATIVA	**UNIDAD**	**2**	$999.000	$1.998.000

ACTA N° 01 - DE ADICION AL CONTRATO N° 018 DEL 16 de abril de 2026, CELEBRADO ENTRE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – INPEC Y YSTER HERRERA FUENTES CON NIT N° 86050368-1

2	CONTRATAR EL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN PARA LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MÍNIMA SEGURIDAD DE ACACIAS; TENIENDO EN CUENTA LOS SERVICIOS A REALIZAR EN LOS CAMPAMENTOS ALCARAVÁN, COLA DE PATO, CENTRAL, SARDINATA, ERE, CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE AUXILIARES, ZONAS OCUPACIONALES COMO: ESTABLO, PORCICULTURA, CENTRO DE ACOPIO DE ALCARAVÁN Y COLA DE PATO, AVICULTURA, PISCICULTURA, CÍTRICOS, TALLERES DE MECÁNICA, ZONAS COMUNES COMO DORMITORIOS, PASILLOS, GUAYANAS, GARITAS, CASINO ALCARAVÁN, CASINO COLA DE PATO Y ZONA ADMINISTRATIVA. PARA DESRATIZACIÓN SE EXIGE EL USO DE ESTACIONES DE CEBADO DE SEGURIDAD (CAJAS PORTA-CEPOS) ANCLADAS, ETIQUETADAS Y CON LLAVE PARA EVITAR CONTACTO HUMANO O FAUNA NO OBJETIVO.	**UNIDAD**	**2**	$ 279.000	$ 558.000
4	CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN 16 TANQUES. - 12 TANQUES ELEVADOS DE 2000 LITROS EN EL CAMPAMENTO COLA DE PATO. - CAMPAMENTO CENTRAL 01 TANQUE TERRESTRE DE 12 X 23 MTS. CON 3 MTS. DE PROFUNDIDAD, Y UN 01 TANQUE TERRESTRE PRIMARIO QUE FUNCIONA COMO TRAMPA DE ARENA. - 02 TANQUES ELEVADOS DE 1000 LTS. EN EL CAMPAMENTO SARDINATA. EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR UN PROCESO DEL ESTADO "ANTES, DURANTE Y DESPUÉS" INCLUYENDO EL CEPILLADO DE PAREDES Y LA DESINFECCIÓN DE LOS MISMOS. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LICENCIA AMBIENTAL EXPEDIDA POR LA ANLA O AUTORIDAD REGIONAL, CON PERMISOS ESPECÍFICOS PARA APLICACIÓN DE PESTICIDAS. ES OBLIGATORIO REALIZAR UN DIAGNÓSTICO INICIAL. SE DEBEN PRESENTAR FICHAS TÉCNICAS Y HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE TODOS LOS INSUMOS. EL PERSONAL DEBE ESTAR CERTIFICADO EN MANEJO AMBIENTAL Y USO DE QUÍMICOS. ES OBLIGATORIO QUE EL CONTRATISTA CUENTE CON CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA DE SALUD.	**UNIDAD**	**2**	$ 1.190.000	$ 2.380.000
				TOTAL ADICION	**$ 4.936.000**

Se aclara que la adición al contrato no generará modificación de su objeto, so pena de nulidad. Las especificaciones técnicas que involucran el objeto no serán modificadas

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la adición será igual al pactado en el contrato inicial, la cual requiere de la expendición del Registro Presupuestal de Compromiso.

El incumplimiento del plazo establecido inicialmente, será causal de Terminación Unilateral del Contrato, haciéndose efectiva la cláusula pecuniaria establecida para el presente proceso.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 3 vía antigua a Villavicencio.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista serán las mismas establecidas en la Comunicación de Aceptación

6. SUPERVISOR DESIGNADO.

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del **PIGA**, la señora **DG. WILMER PEÑA MURCIA.** El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Que en virtud del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. *Parágrafo. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

En consecuencia, el valor de la modificación es por la suma de **CUATRO Millones NOVECIENTOS TREINTA y SEIS Mil Pesos M/Cte. ($4936000.00),** por lo tanto, el valor del contrato con adición, asciende a la suma de **CATORCE Millones NOVECIENTOS VEINTISEIS Mil Pesos M/Cte. ($ 14926000.00).** Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**5926** de fecha **9 de junio de 2026.**

9. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista se compromete a ampliar las garantías de cumplimiento expedidas en el contrato **018 del 16 de abril de 2026**, por el valor adicionado. (EN CASO QUE APLIQUE).

10. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

La **CPOMS ACACIAS - INPEC**, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

INPEC

ACTA N° 01 - DE ADICION AL CONTRATO N° 018 DEL 16 de abril de 2026, CELEBRADO ENTRE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – INPEC Y YSTER HERRERA FUENTES CON NIT N° 86050368-1

DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO	CONTROL Y MONITOREO	
						¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	No celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto contractual	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual	Estudios Previos
Ocurre cuando se presenta fluctuación de precios, generado en prorrogas o suspensiones imputables al contratista; no habrá lugar a reajustes.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Alto	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Ejecución
Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.							
Cuando los bienes entregados o servicios prestados por el contratista no sean de buena calidad e incumplan con las especificaciones técnicas requeridas.	Afecta el cumplimiento de lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Bajo	Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos técnicos y en correcto funcionamiento.	Ejecución
Cuando por hechos imputables al contratista no se suministren o presten los bienes o servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido con las condiciones técnicas requeridas							
El número de bienes sea menor al solicitado.	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación de la calidad del bien o servicio	Bajo	Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos técnicos y en correcto funcionamiento.	Ejecución

INPEC

ACTA N° 01 - DE ADICION AL CONTRATO N° 018 DEL 16 de abril de 2026, CELEBRADO ENTRE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – INPEC Y YSTER HERRERA FUENTES CON NIT N° 86050368-1

Acacias Meta, 10 de junio de 2026.

DRA. KAREN LORENA AGUDELO LUGO	**YSTER HERRERA FUENTES**
DIRECTORA CPOMSACS – INPEC	**RL. YSTER HERRERA FUENTES**
	C.C. 86050368.00
	CONTRATISTA

ACEPTACION POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.

DG. WILMER PEÑA MURCIA
Responsable PIGA
Supervisor del Contrato N° 018 del 16 de abril de 2026

Elaborado por: DG. Yuli Celis Rey / Oficina Administrativa
Revisado y Aprobado por: DG. WILMER PEÑA MURCIA
Aprobado.DRA. KAREN LORENA AGUDELO LUGO
Archivo: \\192.168.28.34\contratacion 2026\CONTRATOS - ORDENES DE COMPRA\6. JUNIO\ADICION FUMIGACION CTO 018\ACTA DE ADICION AL CTO 018.docx